



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TERMINA PROCESO- ORDENA ARCHIVO							
FECHA	VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00216	00
INCIDENTISTA	GILDARDO DE JESUS GARCÍA LAIZA						
INCIDENTADO	UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2016-01123						

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO, teniendo en cuenta los documentos aportados por la apoderada de la entidad ejecutada en correo del 18 de noviembre de 2022, el cual se pone de presente, infiere el Despacho que la entidad ejecutada ha cumplido con el pago de la obligación emanada por el Despacho objeto del trámite del proceso ejecutivo y en consecuencia, se dispone **ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL** de la obligación, conforme lo dispone el artículo 461 del CGP.

[CONSTANCIA DE PAGO UGPP](#)

Concordante con lo anterior, se ordena el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR la terminación del proceso por Pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. ORDENAR el archivo definitivo de las presentes diligencias previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b8bdc92687f8fa3fa14bbb0426b1b27e768d28149d51fbe4807810a5e37255**

Documento generado en 22/11/2022 01:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>